

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

D. Fermín Ojeda Medina, con DNI 43662614N, en calidad de Decano del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, con CIF Q3568014I y domicilio en Calle Travieso nº 9, 35002, Las Palmas de Gran Canaria,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

Que, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y publicidad activa, así como de los principios de objetividad, imparcialidad y servicio al interés general, el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura ha concedido durante el ejercicio correspondiente las siguientes ayudas:

- Premio institucional (primer premio).

- Finalidad: Reconocimiento al mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

- Naturaleza de la ayuda: Cheque formativo por valor de 600 euros, aplicable exclusivamente a servicios prestados por el Colegio.

- Aplicación del cheque:

- Descontar hasta un 20% de la cuota de colegiación del primer año.

- Participar en acciones formativas de pago organizadas por el Colegio.

- Amortizar total o parcialmente la cuota de colegiación del segundo año.

- Persona beneficiaria: D. Horacio Samuel Suárez Santana.

- Premio institucional (segundo premio).

- Finalidad: Reconocimiento al segundo mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

- Naturaleza de la ayuda: Cheque formativo por valor de 300 euros, canjeable en los mismos términos y condiciones que el primer premio.

- Persona beneficiaria: D^a Fabiola Arencibia Trenzado.

Asimismo, se hace constar que el Colegio dispone de un régimen general de **bonificaciones en las cuotas colegiales para titulados recién egresados de la ULPGC**, aplicable durante el primer año de colegiación, consistente en reducciones sobre las cuotas trimestrales según modalidad, no teniendo dicha bonificación la consideración de ayuda o subvención concedida en sentido estricto, sino de medida general de apoyo al acceso a la profesión.

- Personas beneficiarias de dicha bonificación:

- D^a. Idaira Virginia Martel Ortega.

- D. Alexander Agustin Martel García.

- D. Carlos Santana Perera.

- D. Óscar Samuel San Juan Cabrera.

- D^a. María Sosa Suárez.

Asimismo, se hace constar que, durante el ejercicio correspondiente, no se han otorgado becas de ningún tipo por parte del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, no existiendo partidas destinadas a tal fin.

Y para que conste, en aras de una mayor transparencia, firmo y sello el presente documento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2026.